



## PLAN DE ACCION DE SANTIAGO

Las Ministras y los Ministros de Infraestructura, Transportes, Telecomunicaciones e Integración Fronteriza y Jefas y Jefes de Delegación, reunidos en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 26 de octubre de 2012, en la Primera Reunión realizada en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC);

### **Reconociendo:**

La serie de retos comunes en las políticas regionales para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.

La necesidad de incrementar significativamente los esfuerzos para disminuir la actual “brecha de infraestructura” de América Latina y el Caribe y avanzar hacia un crecimiento complementario, recíproco y sostenible, que promueva el desarrollo social, reduzca la pobreza, aumente la competitividad e impulse una mayor integración regional.

La necesidad de dar mayor impulso a la integración regional, ampliando el intercambio de experiencias, y de identificar los programas y proyectos en ejecución en materia de infraestructura para la conectividad y la integración fronteriza.

La necesidad de disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura de los países de América Latina y el Caribe a los efectos del cambio climático y adaptarla a los más elevados patrones técnicos.

La importancia de contar con recursos adicionales y en volumen suficiente para elevar la capacidad latinoamericana y caribeña de financiamiento y aumentar la escala de proyectos en ejecución.

Los importantes logros y consensos alcanzados en las reuniones de las Ministras y los Ministros del área en el marco del Proyecto Mesoamérica, COSIPLAN de la UNASUR y CARICOM para el avance de la integración y el desarrollo de las telecomunicaciones e infraestructura.

Que la integración física no se agota con el desarrollo de redes de transporte y telecomunicaciones entre las regiones más desarrolladas de los países, siendo los pasos de frontera y las localidades fronterizas los puntos nodales donde se materializa el tránsito de bienes y personas.

La necesidad de hacer llegar los servicios básicos a las zonas más aisladas de nuestros países, especialmente a las localidades fronterizas que constituyen el espacio físico y humano donde se hace realidad la convivencia vecinal.

Que la proximidad territorial, la interdependencia y complementariedad de las localidades fronterizas, así como la distancia que se encuentran habitualmente de los centros desarrollados de sus respectivos países, hace necesaria una cooperación más intensa que permita compartir recursos y servicios y crear las sinergias para el desarrollo local.

**Considerando:**

La necesidad de dar cumplimiento a los compromisos de fortalecer la cooperación integral de América Latina y el Caribe en las áreas de interés común establecidos por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de Salvador de Bahía, en el Plan de Acción de Montego Bay, en la Declaración de Cancún y en la Declaración de Caracas para avanzar en el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de los países de la CELAC y de nuestros pueblos, de acuerdo con los criterios de desarrollo social y económico sustentables.

La importancia de profundizar y perfeccionar los avances logrados en la identificación, evaluación e implementación de proyectos de integración en el marco de los respectivos procesos de planificación de escala subregional que realizan los países de América Latina y el Caribe.

La necesidad de realizar acciones concretas para avanzar en las conclusiones alcanzadas en la Reunión de Coordinación de las Iniciativas Regionales en las Áreas de *“Infraestructura para la Integración Física del Transporte, las Telecomunicaciones y la Integración Fronteriza”* de Ciudad de México, de marzo de 2011 y en las decisiones de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno aprobadas en diciembre 2011, y que componen el Plan de Acción de Caracas.

La conveniencia de intercambiar experiencias en materia de integración local fronteriza, para identificar y buscar soluciones a los principales obstáculos para facilitar un intercambio de bienes y servicios y un tránsito más expedito de personas entre localidades limítrofes contiguas.

Valorando y reafirmando los principios de solidaridad, flexibilidad, pluralidad, diversidad, complementariedad que inspiran las acciones y la participación voluntaria de los países integrantes de la CELAC, las Ministras y Ministros de Infraestructura, Transportes, Telecomunicaciones e Integración Fronteriza y Jefas y Jefes de Delegación deciden aprobar el siguiente Plan de Acción de Santiago de Chile para ser sometido a la consideración de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC.

## **1. Institucionalidad**

1.1. Recomendamos la creación de una instancia conformada por las autoridades nacionales competentes en materia de infraestructura y/o planificación para la integración física o sus equivalentes. Se solicitará la colaboración a los mecanismos subregionales.

1.2. La Presidencia, en coordinación con los organismos y mecanismos subregionales especializados, propondrá una agenda e impulsará las acciones necesarias para el logro de los mandatos y decisiones aprobadas en el Plan de Acción de Santiago, de acuerdo con el Estatuto de Procedimientos de la CELAC.

1.3. La instancia se reunirá una vez al año para evaluar los avances del Plan de Acción y aprobar el Plan de Trabajo para el próximo año.

## **2. Infraestructura para la integración física**

2.1. Los países miembros de la CELAC reafirman que la promoción de los proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional son prioridades de sus políticas públicas y estrategias de desarrollo. Las iniciativas regionales deben considerar los programas y proyectos de infraestructura física nacionales y subregionales, en curso y futuros, así como las respectivas especificidades y las legislaciones nacionales.

2.2. La Presidencia de la instancia propuesta en el numeral 1.1., en coordinación con la Co-Presidencia Conjunta del Proyecto Mesoamérica, las Presidencias Pro Tempore de COSIPLAN de la UNASUR y CARICOM, fomentará la cooperación regional en la infraestructura y su planificación, a partir del trabajo de los ámbitos subregionales de la infraestructura.

2.3. La Presidencia Pro Tempore de la CELAC, en coordinación con la Co-Presidencia Conjunta del Proyecto Mesoamérica y las Presidencias Pro Tempore de CARICOM y COSIPLAN de la UNASUR, solicitará a los países de la región que realicen un debate en el ámbito de sus respectivas subregiones acerca de la situación actual de las redes de infraestructura, con miras a identificar posibles criterios y características para los proyectos regionales, así como indicar iniciativas o programas/proyectos en ejecución que resulten complementarios en una perspectiva de mediano y largo plazo, dentro y entre los países de la región.

2.4. La Presidencia Pro Tempore de la CELAC convocará a la Primera Reunión de autoridades competentes en materia de infraestructura y/o planificación o sus equivalentes de los países miembros del Proyecto Mesoamérica, CARICOM y COSIPLAN de la UNASUR para empezar a trabajar en la definición de los objetivos estratégicos, características básicas y criterios técnicos de los proyectos regionales, así como los parámetros necesarios para lograr una articulación armónica y sinérgica entre las distintas iniciativas que actualmente integran las respectivas carteras subregionales.

2.5. Sobre la base del punto anterior, se elaborará y aplicará una metodología que permita monitorear y evaluar periódicamente los impactos de la ejecución de los proyectos regionales para la población y el medio ambiente.

2.6. Una vez que los mecanismos y organismos subregionales especializados de infraestructura hayan identificado una cartera de proyectos regionales, se examinará la posibilidad de avanzar en la creación de un programa de acciones complementarias y armónicas para el desarrollo sostenible de la región, según las características y modalidades de cada proyecto.

2.7. Con el propósito de iniciar en el ámbito de la CELAC el examen de los procedimientos para prevenir o reducir los efectos de eventos catastróficos, incluyendo los derivados del cambio climático, que afecten las obras de infraestructura de la región y establecer planes de recuperación de la conectividad y de la infraestructura pública, la Presidencia Pro Tempore, en coordinación con los mecanismos regionales y subregionales, propiciará el intercambio de experiencias entre los países de la región.

### **3. Transportes**

3.1. Reconociendo la diversidad entre los sistemas nacionales y subregionales de regulación y control de tráfico multimodal, vigentes en los países latinoamericanos y caribeños, la Presidencia Pro Tempore deberá en conjunto con las instituciones y organismos de integración regional y subregional de transporte, realizar un intercambio de información, de experiencias y proyectos conjuntos, que eventualmente puedan derivar en acciones de cooperación recíproca en materia regulatoria, cuyo resultado será expuesto en un taller a realizarse durante el año 2013. En el ejercicio de este compromiso podrá consultar con otros mecanismos internacionales especializados.

3.2. A partir de ese levantamiento de información, la Presidencia Pro Tempore de la CELAC consultará a los países miembros, por intermedio de los mecanismos subregionales (COSIPLAN de la UNASUR, Proyecto Mesoamérica y CARICOM), sobre los campos en que la convergencia regulatoria en materia de transportes, en la región latinoamericana y caribeña, sea beneficiosa a los procesos existentes de integración de la infraestructura física regional.

3.3. Una vez cumplido lo dispuesto en el numeral 3.2., la Presidencia Pro Tempore solicitará a SELA analizar, identificar y proponer los principios básicos que debería tener una futura regulación del transporte regional, que será presentado en un documento que se pondrá en conocimiento de los demás países de la CELAC.

3.4. La Presidencia Pro Tempore solicitará a CEPAL que conjuntamente con CELAC organice un Taller que promueva el intercambio de experiencias en América Latina y el Caribe en materia de logística y facilitación del transporte, que favorezcan una política de integración en el ámbito de la CELAC. El mencionado taller deberá generar un plan de acción que identifique las posibles coincidencias normativas en relación a una política de transporte internacional, bajo principios de equidad, solidaridad y reciprocidad.

#### **4. Telecomunicaciones y tecnologías de la información**

4.1. La Presidencia Pro Tempore solicitará a organizaciones internacionales de la región, cooperar en la organización en el año 2013 de un taller para discutir entre los organismos e instituciones especializadas de los países miembros de la CELAC materias tales como:

- Evaluación de los mecanismos existentes y las propuestas de los países para facilitar el intercambio de tráfico internacional de telecomunicaciones y la interconexión entre sus redes de telecomunicaciones, incluyendo eventuales acuerdos bilaterales o regionales de interconexión.
- Políticas nacionales para el desarrollo de la banda ancha y su utilización en los distintos sectores de interés (educación, salud, seguridad pública, telecomunicaciones rurales, etc.).
- Utilización de la infraestructura y recursos de telecomunicaciones y tecnologías de la información y comunicación, para la alerta temprana, mitigación de desastres y operaciones de socorro en casos de catástrofes.
- Estudio de iniciativas de los países miembros, en áreas como servicios satelitales, infraestructura de fibra óptica, generación de contenidos locales y servicios, redes inalámbricas móviles de banda ancha, redes de nueva generación, entre otros.
- Desarrollo del Servicio Universal y los Fondos de Acceso de Servicio Universal.
- Revisar los proyectos de plataformas de Puntos de Acceso de Red (NAP), para el intercambio de información y tráfico de Internet.

4.2. La instancia propuesta en el numeral 1.1. solicitará a la Co-Presidencia Conjunta del Proyecto Mesoamérica y la Dirección Ejecutiva, COSIPLAN de la UNASUR y CARICOM, discutir y analizar cómo avanzar en la integración de redes de telecomunicaciones entre los países de la CELAC. Se pedirá que estudien y propongan alternativas para impulsar la interconexión de las diferentes estructuras y redes de fibras ópticas en la región y la formación de conexiones ópticas de la CELAC. Para ello, deberán intercambiar información sobre iniciativas exitosas y mejores prácticas en los países de la región; generando información sobre la infraestructura especializada; adoptando indicadores armonizados en materia de banda ancha permitiendo hacer mediciones reales y con los mismos parámetros a nivel regional; promover el establecimiento de puntos de intercambio de tráfico regional y adoptar medidas que aseguren y estimulen el alojamiento de contenidos en la región, reduciendo la dependencia de los pocos enlaces internacionales que hoy existen.

4.3. Asimismo, la Presidencia de la instancia que se propone crear en el numeral 1.1. coordinará con los organismos reguladores de los países de la región, la evaluación de las condiciones de roaming internacional y larga distancia con miras a la reducción de los precios en los servicios móviles de voz, texto y datos.

4.4. Los países miembros de la CELAC valorarán positivamente las iniciativas que busquen proporcionar mayor cobertura y velocidad de la banda ancha a las zonas carentes, rurales y áreas remotas, en particular a través del uso de tecnologías inalámbricas de cuarta generación en bandas de frecuencia apropiadas, y fomentarán su uso armonizado por los países de América Latina y Caribe.

## **5. Integración fronteriza**

5.1. La Presidencia Pro Tempore de la CELAC propiciará el proceso de intercambio de experiencias entre los países en relación a iniciativas que se den en los ámbitos nacionales, binacionales y plurinacionales, en el campo del desarrollo y la integración fronteriza, los problemas ya identificados y las acciones exitosas.

5.2. Igualmente se solicitará a los mecanismos subregionales de integración que, a partir de la experiencia de sus países miembros, presenten propuestas sobre cómo se podría avanzar en el ámbito de la CELAC en la implementación de controles integrados de frontera, en simplificar y agilizar los procedimientos de control fronterizo, y elevar sus estándares de seguridad y eficiencia para facilitar el flujo de personas y el intercambio de bienes y servicios. Será también materia de este proceso el conocimiento de casos exitosos en iniciativas de desarrollo integrado de las comunidades fronterizas.

5.3. La Presidencia Pro Tempore pedirá a organismos multilaterales que actúan en la región latinoamericana y caribeña que, con base en la información suministrada por la Co-Presidencia Conjunta del Proyecto Mesoamérica, las Presidencias Pro Tempore del CARICOM y de COSIPLAN de la UNASUR, haga un estudio sobre soluciones logradas por países o regiones fuera del continente que puedan ser eventualmente reproducidas en la región.

## **6. Financiamiento**

6.1. La Presidencia Pro Tempore de la CELAC solicitará a los distintos mecanismos y organismos subregionales especializados que presenten informes sobre como las instituciones financieras y las agencias nacionales de fomento financian los proyectos de infraestructura en la región. Además, se pedirá a los mecanismos y organismos subregionales especializados que propongan, con base en sus respectivas experiencias, nuevas fórmulas para financiar y promover la integración de la infraestructura física en América Latina y el Caribe, así como sugerencias sobre posibles estrategias para articular las diversas fuentes de recursos regionales, subregionales y nacionales.

6.2. Se fomentará la participación de recursos públicos, de la banca de desarrollo y de las instituciones financieras nacionales, subregionales y regionales, así como de posibles mecanismos que promuevan la participación del sector privado a través de asociaciones público-privadas.

## DOCUMENTO ANEXO N°1

### SERVICIOS PORTUARIOS

1. Como resultado de la mesa redonda coordinada por CEPAL y con la colaboración del PNUD, reconociendo las particularidades y normativas de cada país y subregión, así como del propio sector portuario, es necesario que los países de CELAC desarrollen políticas integradas y sostenibles de infraestructura y logística que contengan elementos que favorezcan la integración regional y desarrollen la inclusión social.
2. Para ello, se requiere la generación de una propuesta de estrategia común que avance en la integración de los distintos ámbitos regulatorios, inversión, operación y tecnológicos de los servicios de infraestructura donde sea posible colaborar, complementar e integrar los sistemas de transporte, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los propios países de CELAC.
3. La región y en particular, los pequeños Estados insulares tienen ciertas características únicas con respecto al transporte y la infraestructura portuaria, que requieren especial atención con el fin de garantizar que los requerimientos de servicios e infraestructura sean los óptimos. Para esos efectos, es necesario concentrar los esfuerzos en las opciones multimodales, la generación de capacidades y cooperación técnica.